



El banco de las empresas

Diciplina de Mercado

Requisitos mínimos de divulgación

Diciembre 2024

INFORME

DISCIPLINA DE MERCADO

- *Objetivos y Políticas de Gestión de Riesgos*
- *Exposición al Riesgo y su Evaluación*
 - *Gestión de Riesgos*
 - *Comités de Riesgos*

Riesgos

- *Riesgo de Crédito*
- *Riesgo de Contraparte*
- *Riesgo de Concentración*
- *Riesgo de Mercado*
- *Riesgo de Liquidez*
- *Riesgo Operacional*
- *Riesgo de Tasa de Interés*
- *Riesgo de Titulización*
- *Riesgo Reputacional*
- *Riesgo Estratégico*
- *Cálculo de Capital Económico*
- *Pruebas de Estrés*
- *Cálculo de Pérdida Crediticia Esperada*
- *Reporting*
- *Metodología para Planes de Contingencia*

Introducción

Objetivo

Banco de Servicios y Transacciones S.A. (BST) presenta a través de este documento su política de Gestión de Riesgos, cumpliendo con las mejores prácticas en cuanto a transparencia y divulgación de información según las disposiciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

La información que se detalla a continuación brinda una clara visión del perfil de riesgo que la Entidad posee, así como también políticas referidas a la identificación, seguimiento y mitigación de dichos riesgos.

Políticas de Gestión de Riesgos

El modelo de Gestión de Riesgos de BST se basa en los siguientes principios:



Independencia de la función gestión de riesgos respecto al negocio

BST ha creado en su estructura organizacional a la Gerencia de Gestión de Riesgos (GGR), cuya principal función es la centralización de los controles y monitoreo, dependiendo directamente del Directorio de la Entidad.



Participación directa de la Alta Dirección

Otro principio fundamental es el reporte constante a miembros del Directorio sobre la situación particular y general de los riesgos a los que está sujeta la Entidad a través del Comité de Gestión de Riesgos.



Actualización constante de procesos de control y monitoreo

La Gerencia de Gestión de Riesgos está enfocada en la constante actualización del modelo, afrontando eventuales modificaciones del contexto normativo y del negocio.



Ejecución de un sistema de seguimiento y control permanente

El desarrollo de un Panel de Control Integral junto al MIS de Gestión de Riesgos conforman un sistema de reporting y seguimiento de los principales riesgos que impactan en el negocio:

- Riesgo de Crédito
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo de Concentración
- Riesgo de Mercado (Moneda y Precio)
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo Operacional
- Riesgo de Tasa de Interés
- Riesgo de Titulización
- Riesgo Reputacional
- Riesgo Estratégico

Exposición al Riesgo y su Evaluación

La política de riesgos de BST está orientada a mantener un perfil bajo y predecible para el conjunto de sus riesgos, constituyendo su **Modelo de Gestión de Riesgos** un factor clave para la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Los procesos de control y gestión de los riesgos en BST están adaptados a todas las dimensiones del negocio como así también a las actividades que soportan dicho negocio.

El principal objetivo que persigue el Modelo es la detección, cuantificación, monitoreo y mitigación de los riesgos identificados. Dicho objetivo conlleva tareas de relevamiento, definición metodológica, medición constante, notificación a la Alta Gerencia y Directorio, y seguimiento de planes de acción mitigantes.

El control y monitoreo de riesgos se realiza de forma centralizada por la Gerencia de Gestión de Riesgos con responsabilidades de alcance global.

Para supervisar los controles sobre los riesgos de tasa de interés, liquidez, moneda y liquidación, la Entidad cuenta además con el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez. El mismo se reúne semanalmente con el objetivo de analizar la evolución de los mercados y revisar las posiciones activas y pasivas del Banco, en el ámbito de la Alta Gerencia y Directorio.

Los principales lineamientos que utiliza para administrar los diversos riesgos son:

- Establecer límites para el control de la liquidez
- Realizar análisis de brechas: descalce por moneda, tasa de interés y plazo de vencimiento
- Diversificar las fuentes de financiamiento
- Mantener un adecuado nivel de activos líquidos
- Realizar pruebas de estrés ante cambios extraordinarios de las condiciones de mercado,
- Realizar análisis de sensibilidad y simulaciones ante cambios de tasas y/o precios
- Contar con plan de contingencia de liquidez
- Tomar posiciones en los diferentes activos y pasivos dentro de los límites permitidos por la Entidad rectora, fijando políticas de captación y tasas
- Tomar medidas correctivas en función a la evolución de los mercados
- Dictar políticas y procedimientos acordes con los lineamientos generales establecidos por el Directorio y proponer los cambios que crea conveniente

Asimismo, el Área Financiera tiene entre sus funciones elevar al Directorio para su aprobación las políticas y procedimientos que permitirán controlar y limitar la exposición de la Entidad al riesgo de liquidez, descalces de tasa de interés y riesgo de precio, así como los límites de créditos para operar con los Bancos, Financieras y Casas de Cambio.

Gestión de Riesgos

El B.C.R.A. en su comunicado “A” 5398 y disposiciones complementarias sobre “Lineamientos para la gestión de riesgos en las Entidades financieras”, ha establecido que las Entidades financieras deberán contar con un proceso integral para la gestión de riesgos, que incluya la vigilancia por parte del Directorio y de la Alta Gerencia para identificar, evaluar, seguir, controlar y mitigar todos los riesgos significativos. En función a ello, BST ha puesto en funcionamiento el Comité de Gestión de Riesgos y la Gerencia de Gestión de Riesgos.

El **Comité de Gestión de Riesgos** es responsable de delinear las estrategias para la gestión del riesgo, en base a la información y desarrollo de modelos y realizar el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y/o de activos y pasivos, operacional, de cumplimiento y de reputación, entre otros. Asimismo, asesora al Directorio sobre el perfil de riesgo de la Entidad y posibles acciones de mitigación.

Adicionalmente, y reforzando la importancia que BST le da a la gestión de riesgos, ha creado la **Gerencia de Gestión de Riesgos**, la cual depende del Directorio y reporta al Director de Compliance. Sus principales objetivos son:

-  Realizar el seguimiento de múltiples indicadores de gestión para monitorear cada uno de los riesgos que detalla la Comunicación “A” 5398 y disposiciones complementarias.
-  Emitir y circularizar mensualmente el M.I.S. de Gestión de Riesgos al Comité, miembros de la Alta Gerencia y Directorio.
-  Definir escenarios y medidas de sensibilidad para la implementación de análisis de pruebas de estrés.
-  Definir el marco metodológico para la gestión del riesgo de mercado.
-  Estimar los modelos de admisión y seguimiento para el riesgo de crédito.
-  Supervisar la implementación del marco de gestión integral para identificar, medir, limitar y controlar los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesta la Entidad, sujeto a las consideraciones del Directorio.
-  Revisar las políticas y estrategias de gestión específicas para cada riesgo en función al marco integral.
-  Gestión del modelo por las pérdidas crediticias esperadas.
-  Realizar seguimientos y análisis periódicos de Pérdidas Esperadas, Previsiones y Capital Económico.

Comités de Riesgo

➤ Comité de Gestión de Riesgos

Este comité es responsable de delinear las estrategias para la gestión del riesgo, en base a la información y desarrollo de modelos y realizar el seguimiento de las actividades de la Alta Gerencia relacionadas con la gestión de los riesgos de crédito, de mercado, de liquidez y/o de activos y pasivos, de tasa de interés, operacional, de titulización, de concentración, estratégico, y de reputación entre otros. Adicionalmente, debe asesorar al Directorio sobre el perfil de riesgo del Banco y posibles acciones de mitigación.

Sus responsabilidades son:

- Proponer al Directorio la estructura organizacional adecuada para BST de acuerdo con los lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras establecidos en la comunicación A 5398, promoviendo la división organizativa entre las funciones de Originación y Administración, Gestión del Riesgo, Admisión y Control del Riesgo.
- Aprobar y supervisar la implementación de un marco de gestión integral para identificar, medir, limitar y controlar los diferentes tipos de riesgos a los que está expuesto el Banco sujeto a las consideraciones del Directorio.
- Revisar las políticas y estrategia de gestión específica de cada riesgo en función al marco integral.
- Revisar los reglamentos y conformación de los comités de riesgo específicos con el fin de adecuarlos y alinearlos al marco de gestión integral de riesgos.
- Monitorear la gestión de riesgos realizada por las distintas Gerencias y presentar los resultados de la evaluación de la gestión integral al Directorio, para su análisis y toma de decisiones.
- Revisar y evaluar anualmente su reglamento y conformación, presentando al Directorio las modificaciones que considera pertinentes para su aprobación.
- Definir y aprobar políticas generales de cobertura y control frente al riesgo.
- Validar escenarios y medidas de sensibilidad para la implementación de análisis de pruebas de estrés.
- Validar la metodología, el desarrollo y aprobar la implementación de modelos de riesgos.
- Realizar seguimientos y análisis periódicos de Pérdidas Esperadas, Previsiones y Capital Económico.
- Promover acciones de actualización normativa y control de cumplimiento normativo.
- Informar el resultado del cálculo del Capital Económico en comparación con el Capital Normativo.

➤ Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez

El presente Comité es el responsable de definir las políticas relativas a la posición financiera del Banco y el riesgo vinculado con esa posición.

La constitución de este responde a la necesidad de contar con un ámbito específico donde se traten todos los temas relacionados con la posición financiera y los riesgos que esa posición pueda acarrear.

Su funcionamiento es de vital importancia para facilitarle al Directorio de la Entidad el tratamiento de dichos temas, así como el seguimiento de las directivas fundamentales que el máximo órgano de conducción dictamine.

Sus responsabilidades son:

- Dictar políticas y procedimientos acordes con los lineamientos generales que apruebe el Directorio.
- Tomar posiciones en los diferentes activos y dentro de los límites permitidos por el Banco rectora.
- Fijar políticas de captación y las tasas de interés tanto activas como pasivas.
- Tomar decisiones respecto del descalce de plazos entre la cartera activa y pasiva, dentro de los límites fijados.
- Tomar las medidas correctivas que considere necesario cuando un evento exterior cambie sustancialmente las condiciones del mercado e informar al Directorio de dicha situación.
- Tomar todas las decisiones de índole operativo que considere necesario a fin de facilitar el logro de los objetivos que se haya propuesto el Banco, priorizando siempre el principio de prudencia y la ética de negocios que debe enmarcar cualquier acción que el Banco realice.

➤ **Comité de Riesgo Operacional**

Es el encargado de definir las medidas estratégicas adecuadas para la gestión del riesgo operacional asumido por BST, con el fin de mitigar los mismos y aumentar la eficiencia.

Sus responsabilidades son:

- Aprobar el marco para la gestión de riesgo operacional y las estrategias de prevención, control, seguimiento e información del mismo.
- Aprobar las metodologías de medición del riesgo operacional.
- Tomar conocimiento de los procedimientos aplicables a cada sector, destinados a la gestión del riesgo operacional de los productos, procesos del Banco y aplicaciones.
- Determinar y comunicar cambios en los procesos y procedimientos como consecuencia de la detección de deficiencias en la gestión del riesgo operacional.
- Acordar las acciones de corrección urgentes que se deriven de riesgos graves, pérdidas efectivas derivadas de riesgo operacional y amenazas definidas, tanto las detectadas en el ámbito del propio Banco como en el sector financiero.
- Monitorear la implementación de las medidas correctivas del riesgo operacional definidas en este ámbito, que sean aplicables por los diferentes sectores.
- Controlar la evolución de la exposición al riesgo de las distintos sectores y procesos del Banco, así como de los planes de acción de mitigación que se encuentren en proceso de implementación y que hayan sido definidos en este ámbito.
- Supervisar el grado de implementación de los lineamientos generales para la gestión del riesgo operacional.
- Establecer las prioridades operativas para la gestión del riesgo operacional.
- Aprobar políticas de difusión del marco de gestión del riesgo operacional y de capacitación, dirigidas a todos los sectores del Banco.

➤ **Comité de Riesgo de Créditos**

Es la autoridad crediticia que evalúa y aprueba créditos a otorgar y el riesgo asociado.

Sus responsabilidades son:

- Establecer las políticas y reglas de riesgo comercial.
- Definir una metodología de análisis y evaluación.
- Asegurar la respectiva documentación.
- Definir la reglamentación operativa.
- Definir las estrategias de seguimiento de créditos irregulares y su recuperación.
- Efectuar un análisis de factibilidad de las operaciones de alta complejidad y/o gran tamaño.
- Aprobar riesgos crediticios en función de sus atribuciones

En resumen, BST cuenta con un control cruzado entre los distintos Comités de Riesgos, que pueden observarse en forma integral en el Comité de Gestión de Riesgos, lo cual garantiza un constante análisis, seguimiento y previsión de los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco.



RIESGOS

Riesgo de Crédito

➤ **Riesgo de Crédito – Corporativo**

La Gerencia de Riesgos Empresas está conformada por el Gerente y los analistas de crédito los cuales tienen la función de evaluar y analizar de las transacciones individuales de clientes, para lo cual considera aspectos como:

- El entorno económico
- La situación financiera
- La historia de cumplimiento
- Las clasificaciones asignadas por las demás Entidades del sistema financiero y la propia de BST
- La calidad de la dirección

- Las garantías recibidas
- La constitución de provisiones según normas establecidas por el B.C.R.A.

El paso inicial para el proceso de selección y calificación del cliente es el análisis de los dos últimos balances anuales (como mínimo), obteniendo de ellos los principales indicadores referidos a la situación económica, financiera y patrimonial de la empresa prospecto. Además, se deberá obtener información reciente referida a cifras de ventas postbalance, deudas bancarias y financieras actualizadas.

Adicionalmente, la evaluación del riesgo crediticio debe incluir la evolución de las principales variables de la economía y del sector donde actúa la empresa, cumpliendo con las disposiciones establecidas por el B.C.R.A.

El informe debe expresar no solo la situación de la empresa en el pasado, sino fundamentalmente su posibilidad de generar fondos a fin de poder cancelar el endeudamiento en el cual incurrirá, respetando los plazos previstos.

Una vez elaborado el informe de análisis de riesgo, el mismo es tratado junto a la propuesta comercial en el Comité de Créditos Junior, Senior o del Directorio, según corresponda, quien deberá definir si se realizará la aprobación del crédito, así como las condiciones de este.

Por último, el Área Operativa verifica que toda transacción se encuentre dentro de los límites aprobados por el Directorio en cuanto a exposición de moneda, inversión, financiamiento y plazo, además de controlar su correcta instrumentación con la documentación respaldatoria correspondiente.

Por su parte, la Gerencia de Gestión de Riesgos monitorea en forma mensual que la totalidad de la cartera comercial se encuentre dentro de los límites establecidos según los sectores económicos de los clientes, a fin de mitigar el riesgo al que se expone el Banco.

➤ Riesgo de Crédito – Consumo

En función del cambio de estrategia efectuado a mediados del año 2018, la entidad cuenta con créditos del sector consumo producidos por compra de Carteras a otras entidades.

El monitoreo del riesgo se centra específicamente en los seguimientos de cobranzas de dichos créditos, definiendo distintos mecanismos para acotar la mora asociada.

Riesgo de Contraparte

El riesgo de contraparte es un riesgo derivado de contratos financieros que, según evolucionen las variables de mercado subyacentes, cobrará un valor positivo, negativo o nulo.

Tiene como característica que la exposición es esencialmente aleatoria y depende de factores de mercado. Por ello, cuando el contrato es de naturaleza bilateral, acaba importando la calidad crediticia de ambas partes puesto que, en muchas ocasiones, cualquiera de las dos puede llegar a ser deudora. Así, por ejemplo, si «A» acuerda una permuta financiera con «B» en la que «B» paga unos intereses fijos y recibe variables, «A» corre riesgo con «B» y «B» con «A».

Para llevar adelante el monitoreo del riesgo de contraparte, la Gerencia de Gestión de Riesgos dispone de indicadores que calculan la exposición por tipo de producto y a nivel consolidado.

Riesgo de Concentración

Las concentraciones de riesgo pueden producirse en los activos, los pasivos y en las partidas fuera de balance.

Las concentraciones de riesgo de crédito son generalmente las más significativas en las entidades financieras y se deben a factores de riesgos comunes o correlacionados que, en períodos de estrés, pueden producir un efecto adverso sobre la solvencia de los deudores, contrapartes y/o garantes. Por este motivo, el riesgo de concentración está presente tanto en las exposiciones directas frente a los deudores y contrapartes como en las exposiciones frente a los proveedores de protección crediticia.

Para realizar la medición y monitoreo de todos los indicadores de Riesgo de Concentración se utiliza el índice de Herfindahl Hirschman (IHH) el cual es una medida de uso general en economía, economía política, etc. como herramienta de medición de concentración económica. Este índice se calcula mediante la suma de los cuadrados de la participación en cartera, industria o depósitos de cada elemento.

Lo anterior se puede resumir y expresar matemáticamente de la siguiente manera:

$$H = \sum_{i=1}^n s_i^2$$

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se traduce en la incertidumbre a la que están expuestos los resultados futuros como consecuencia de los cambios de valor en los portafolios de la Entidad que se producen por distintas causas. Asimismo, este riesgo surge como consecuencia de la posición en diferentes monedas, tasas de interés, acciones y títulos.

La estimación de las pérdidas potenciales generadas por cambios adversos de los mercados, es el elemento más importante para el control del riesgo.

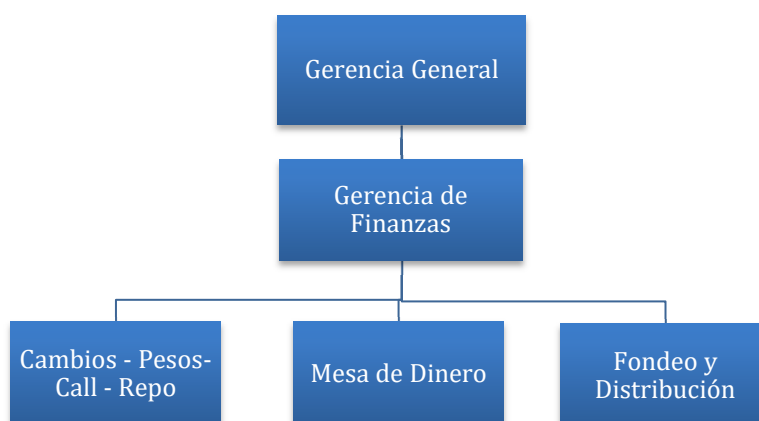
En este contexto, el manejo prudente considera dos objetivos primordiales:

1. La medición, manejo y control de las posiciones de liquidez, tasa de interés, monedas, títulos y acciones que conllevan riesgos de mercado.
2. El acatamiento de restricciones legales y regulaciones. El B.C.R.A. establece normas para el control y regulación de las posiciones de liquidez, los descaldes de tasa de interés y los riesgos de precio.

Para el logro de estos objetivos BST cuenta con:

-  Un Sistema de Límites específico definidos por el Comité de Riesgo de Mercado y Liquidez y el Comité de Gestión de Riesgos.
-  El establecimiento de un proceso que dirige las estrategias para ser ejecutadas dentro de esos límites.
-  La presencia de varios mecanismos de reporte que establecen en forma clara y concisa la efectividad de esas estrategias y controles.

La estructura que gestiona el riesgo de mercado como así también, el riesgo de liquidez y de tasa de interés se expone en el siguiente cuadro:



Sistema de Límites

Los límites están destinados a acotar la exposición en los distintos tipos de riesgos, los cuales son revisados con la periodicidad que las condiciones de la economía y del mercado así lo requieren, adecuándolos a los nuevos escenarios y arbitrando los medios conducentes a la eliminación de desfasajes.

El otorgamiento de los límites en los distintos tipos de riesgos podrá estar relacionado a un porcentaje determinado sobre el resultado operativo o el patrimonio del Banco.

A los efectos de limitar los resultados adversos sobre las posiciones de BST, en monedas, tasa de interés, acciones, títulos y bonos, se instrumentan mecanismos sistemáticos de reportes confiables y periódicos, que proveen información precisa y oportuna a los funcionarios y que a su vez genera alertas sobre un porcentaje cercano al límite establecido.

Estrategias y políticas

La Gerencia Financiera implementa las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio en la materia. Las actividades están enmarcadas en la obtención y administración de los recursos que se requieran para el normal desarrollo de las actividades del Banco, llevando a cabo los actos necesarios a dichos fines, dentro de las pautas establecidas por los Estatutos y Reglamentaciones.

Monitorio Integral

La Gerencia de Gestión de Riesgos es la encargada de monitorear los indicadores definidos por el Comité de Gestión de Riesgos, tanto de precio como de moneda, como así también del cálculo de capital económico propio por riesgo de mercado.

Riesgo de Liquidez

El presente riesgo expone la posible incapacidad a la que se enfrenta la Entidad cumplir con los flujos de fondos esperados o inesperados, corrientes, futuros y con los colaterales o garantías necesarias, sin afectar para ello sus operaciones diarias o su condición financiera. El nivel de riesgo estará dado principalmente por los descalses de plazos que puedan producirse entre los activos y los pasivos de la entidad.

Con el objetivo de dar una visión prospectiva ante una posible situación de estrés, se ha establecido como la metodología más acertada el cálculo del riesgo con relación al indicador Liquidity Converge Ratio (LCR).

El LCR o Coeficiente de Cobertura de Liquidez que tiene como objetivo requerir a los bancos mantener suficientes activos líquidos de alta calidad para cubrir las salidas netas de efectivo durante un período de 30 días.

La información utilizada en la medición es

- FALAC
- SALIDAS NETAS DE ENTRADAS para los próximos 30 días

Los activos que entran en la parte de Activos Líquidos son tales que la institución pueda fácilmente convertirlos en efectivo. A los efectos del LCR, estos activos se separaron en dos tipos: los de nivel I y los de nivel II. Los activos de nivel I, son activos muy líquidos que no incurren en pérdidas, por precios inusuales a ser vendidos en el mercado. Por esta razón se ponderan al 100%. Los activos de nivel II son activos menos líquidos, que bajo un escenario de estrés pudiera ser que se vendieran a precios menores que los de mercado, por lo que tienen un ponderador menor que 100%.

Por otra parte, en el denominador en la parte de Salidas Netas de Efectivo, existen de hecho dos elementos que tienen importancia. El primero son las salidas que potencialmente tendrá la institución, multiplicadas por un ponderador que mide cuánto podría perderse bajo un escenario de estrés. El segundo elemento son las entradas de efectivo, es decir, dinero que recibirá la institución durante el período de 30 días.

Adicionalmente, se determina un cálculo adicional en función de la concentración de los principales depositantes y su posible efecto ante la pérdida de estos.

Riesgo Operacional y Tecnológico

ESTRATEGIAS Y PROCESOS

El control y gestión del Riesgo Operacional, que abarca aquellos relacionados con la tecnología y la seguridad de la información, constituye un importante objetivo para el Banco de Servicios y Transacciones, por lo que esta función es contemplada de forma permanente en su organización interna con el fin de asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigidos por el Ente Regulador, así como para optimizar su utilización por parte de las distintas unidades de negocio y soporte en la gestión diaria de estos riesgos inherentes a sus procesos.

La evolución de las amenazas, los nuevos vectores de ataque, el desarrollo de modernos mecanismos de respuesta y la necesidad de mantener la conformidad, la alineación con las normas emitidas por el BCRA y los estándares internacionales de aplicación, exigen adaptar las medidas de seguridad a esta nueva realidad, contando con la participación de las partes interesadas y siguiendo una dinámica de mejora continua

En función de lo expresado, establece como habilitador transversal la tecnología y la seguridad de la información gestionando de manera eficaz, eficiente y efectiva los activos de información,

la infraestructura crítica, los riesgos e incidentes de seguridad y privacidad de la información y así evitar la interrupción de los servicios de la entidad enmarcados en su modelo de operación del negocio.

MARCO DE GESTIÓN

En este contexto, el Banco de Servicios y Transacciones ha tomado la decisión de formalizar en un Marco de Gestión ajustado a los lineamientos establecidos por el BCRA, la definición de la estructura organizativa y funcional implicada, así como los principales conceptos, criterios y definiciones necesarias para la realización de una gestión íntegra y coherente de estos riesgos tomando referencias de estándares internacionales y alineado con las mejores prácticas en la materia.

Lo aprueba el Directorio e incluye los principios básicos para proteger la información tratada y los servicios prestados por la entidad en su ámbito de aplicación, para asegurar el acceso, la confidencialidad, la integridad, la trazabilidad, la autenticidad, la disponibilidad y la conservación de los datos, la información y los servicios tecnológicos utilizados, que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

El modelo organizativo adoptado por la Entidad en lo relativo a la gestión del Riesgo Operacional y Tecnológico parte de los siguientes lineamientos fundamentales:

- El Directorio, la Alta Gerencia y la unidad encargada de la gestión del riesgo operacional evidencian un alto grado de compromiso tendiente a mantener una sólida cultura de la gestión del riesgo operacional en la cual las actividades relacionadas con ese riesgo formen parte de los procesos diarios de la Entidad.
- La independencia de la Gerencia de Riesgo Operacional de las áreas que originan los riesgos, de las unidades de negocios / soporte involucradas y de la auditoría interna.
- Implicación de Auditoría Interna en la revisión del marco de gestión, modelo de medición y gestión del Riesgo Operacional (sin involucración directa en la gestión activa del riesgo).
- Correcta segregación de funciones, de modo que ningún colaborador asuma responsabilidades que puedan generar un conflicto de intereses.
- Responsabilidad descentralizada en las unidades de negocio / soporte, que son encargadas de identificar, gestionar e informar los riesgos operacionales de su actividad y cuantos procesos estén a su cargo, y de asegurar que el riesgo operacional sea gestionado adecuadamente.
- Adopción del Modelo de las “tres líneas” como marco de referencia que proporciona una estructura para distribuir las responsabilidades relacionadas con la gestión de riesgos entre diferentes funciones dentro de la organización.

Primera línea – Funciones directamente involucradas en la gestión de las actividades diarias y de los riesgos asociados.

Segunda línea – Responsable de apoyar las actividades de gestión de riesgos, proporcionando asesoramiento y seguimiento para asegurar que se implementen controles adecuados y se cumplan los requisitos regulatorios.

Tercera línea – Representada por la función de auditoría interna, que se encarga independiente de evaluar y garantizar la efectividad de los controles internos y la gestión de riesgos en la organización.

Se basa en diferentes niveles de responsabilidad directamente relacionados y Comités de apoyo para la toma de decisiones.

A fin del seguimiento adecuado, la Gerencia de Riesgo Operacional, dependiendo de la Gerencia de Gestión de Riesgos - que reporta directamente al Directorio - articula los principales procesos que la Entidad necesita para gestionar este riesgo y asegura mediante la interacción con las Gerencias Sistemas y Protección de Activos, la existencia de mecanismos de control del grado de exposición a potenciales riesgos inherentes a los sistemas de información, de la tecnología informática y sus recursos asociados, estableciendo un entorno metodológico con el fin minimizar las probabilidades de impacto negativo de tales riesgos y proteger los activos de información.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O MEDICIÓN DEL RIESGO

La identificación y evaluación de riesgos son características fundamentales de un sistema eficaz de gestión de riesgos operativos y contribuyen directamente a las capacidades de resiliencia operativa.

El modelo desarrollado en el Banco permite identificar los riesgos/eventos existentes, incorporando no sólo aquellos riesgos/eventos que se han producido en el pasado, sino aquéllos que potencialmente podrían producirse.

Los riesgos operacionales se producen asociados a la ejecución de un determinado proceso de la Entidad. Esto permite:

- Definir en mayor detalle el Riesgo Operacional acaecido al situarlo en un proceso concreto de la Entidad
- Facilitar una información de gestión valiosa sobre el grado de exposición de los diferentes procesos de la Entidad al Riesgo Operacional
- Permitir complementar los datos asociados a un proceso de la Entidad y colaborar en la asociación de personas responsables, personas/unidades que ejecutan, costos asociados, niveles de Riesgo Operacional, etc.

Existe una metodología para establecer los pasos para identificar, analizar, evaluar, gestionar, controlar y reportar los riesgos inherentes de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los niveles aceptables para el Directorio.

Incluye la generación y aprobación del correspondiente plan de acción a los efectos de lograr la mitigación o eliminación del posible impacto negativo de dichos riesgos en la Entidad.

NUEVA REGULACIÓN

El BCRA ha publicado las siguientes comunicaciones:

- “A” 7724 - Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información, que establece un conjunto de requisitos mínimos, aplicables a los procesos, estructuras y activos de información, que las entidades deben implementar.

A partir de la publicación, la Entidad ha adoptado abordar su instrumentación con la intervención directa de los responsables de cada área afectada juntamente con la Alta Gerencia y liderado por el área de Cumplimiento Normativo del banco con la coordinación de un Project manager designado específicamente.

- “A” 7783 – Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información”. Adecuaciones. “Requisitos mínimos para la gestión y control de los riesgos de tecnología y seguridad de la información asociados a los servicios financieros digitales.” Reglamentación.

Los sujetos deben implementar requisitos sumados al conjunto de procesos que soporten las soluciones de servicios financieros provistos a los clientes por medios digitales.

La Entidad no se encontraba alcanzada por la norma hasta que se ha iniciado el proceso de instrumentación de la Banca por Internet a través del servicio que presta la empresa Link S.A. cuyo detalle fue informado a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias – Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas el 22 de noviembre.

Lo indicado precedentemente fue el punto de partida para comenzar la implementación de la Comunicación “A” 7783 en la organización.

Riesgo de Tasa de interés

Medir el riesgo de tasa de interés significa cuantificar el impacto que producirían las fluctuaciones en las tasas de interés que signifiquen pérdidas en el valor económico de la Entidad y pérdida en resultados. Esto implica cuantificarlo, estática y dinámicamente, en todos sus componentes para realizar la gestión de este.

El margen financiero puede ser afectado por las variaciones en las tasas de interés sobre los descalses en los vencimientos o en la repactación de tasas de interés sobre los activos y pasivos en un período dado. Mientras el hecho de hacer coincidir activos y pasivos de similar sensibilidad al cambio de tasa de interés reduce el riesgo asociado, también puede traer aparejado dejar de aprovechar el beneficio del posicionamiento consciente, anticipando cambios en la tasa de interés. Además, el margen financiero puede ser generado y ampliado creando desbalances en los vencimientos o en la periodicidad del cambio de los precios en los activos y pasivos de la Entidad.

Por tal motivo se debe cumplir con la política de fijación del precio de los activos, acorde a las condiciones y características de los pasivos.

La metodología desarrollada para la gestión de este riesgo es la denominada “**análisis de gaps**”, que consiste en agrupar los montos nominales según las fechas de vencimiento y apreciación de los activos y pasivos en intervalos fijos de tiempo (buckets), a partir de lo cual se puede estimar la sensibilidad del balance ante movimientos en los tipos de interés.

Por otra parte, desde septiembre 2018, se ha implementado la medición de RTICI según normativa BCRA, para la cual se utiliza la metodología estandarizada (Δ EVE), calculada mensualmente, la que representa la máxima pérdida posible ante una variación adversa de tasa de interés respecto del valor económico del patrimonio.

Para la medición de este, se establecen 6 escenarios de subas y/o bajas de tasas respecto de las tasas del período base, dividiendo previamente activos y pasivos por monedas, susceptibilidad de precancelación, y determinación si corresponden a partidas a tasa fija o variable.

Los límites para la Δ EVE respecto al PNB en concordancia con la normativa vigente se han establecido en un máximo del 15 %.

La estructura organizativa de BST para la gestión del Riesgo de Tasa está anteriormente detallada en el apartado de Riesgo de Mercado, con igual control y monitoreo integral por parte de la Gerencia de Gestión de Riesgos.

Riesgo de Titulización

El riesgo de Titulización se define como aquel que está asociado a una posible pérdida para el Banco, debido a la subordinación de los títulos que posee, en función del comportamiento del subyacente fideicomitido.

En este sentido, son considerados a los fines de la medición, aquellos fideicomisos donde BST es fiduciante, de los cuales posee tenencia de títulos de deuda y/o certificados de participación.

Cabe mencionar que el objetivo principal de BST en la actividad de titulización de la cartera de créditos propia, es el desarrollo de una fuente de financiamiento en el mercado doméstico. Este tipo de transacciones permite financiar la actividad sin hacer uso de las propias líneas de crédito.

Teniendo en cuenta la estructura legal de los fideicomisos donde el Banco actúa como fiduciante, el historial de colocaciones primarias exitosamente colocadas, la estructura financiera de los fideicomisos con las reservas de liquidez constituidas en las mismas, BST no asume riesgos de liquidez por las carteras titulizadas.

Como estrategia de monitoreo y seguimiento de las carteras securitizadas en fideicomisos financieros, BST ha definido que sea el mismo que el de las carteras propias en libros.

El riesgo de crédito de los activos subyacentes es transferido al mercado por la totalidad de la emisión colocada a terceros en la oferta pública primaria (en una primera instancia) y complementariamente mediante la oferta o negociación secundaria a terceros, en el caso en que existieran partidas sin colocar en negociación primaria. En los casos en que BST es tenedor de títulos subordinados, el riesgo que asume es hasta la concurrencia de los valores nominales de la tenencia o exposición en libros propios.

Riesgo Reputacional

Según el comunicado A 5398, se define como riesgo Reputacional a “aquel que está asociado a una percepción negativa sobre la entidad financiera por parte de los clientes, contrapartes, accionistas, inversores, tenedores de deuda, analistas de mercado y otros participantes del mercado relevantes que afecta adversamente la capacidad de la entidad financiera para mantener relaciones comerciales existentes o establecer nuevas y continuar accediendo a fuentes de fondeo tales como en el mercado interbancario o de titulización”.

Por tal motivo, a los indicadores establecidos para la medición de posibles efectos adversos a la reputación de la Entidad, se utiliza como herramienta complementaria el seguimiento a través de alertas de menciones relacionadas de la Entidad en Internet. Esta herramienta permite analizar todas las apariciones diarias de tags predefinidos por la Gerencia de Gestión de Riesgos, las cuales son analizadas detenidamente a fin de evaluar las implicancias y derivaciones posibles para BST.

Riesgo Estratégico

El monitoreo del riesgo Estratégico refiere principalmente a la medición de desvíos significativos respecto del cumplimiento del plan de negocios establecido por la Entidad, o bien a la elección inadecuada de la estrategia a seguir por la organización.

Los indicadores miden las distorsiones entre las estimaciones definidas en el plan de negocios versus los datos reales obtenidos al cierre de cada balance mensual.

Adicionalmente se miden los desvíos sobre las principales variables macroeconómicas definidas y proyectadas.

Cálculo del Capital Económico

A partir de septiembre 2018, y basado en el cambio estratégico de la Entidad, ésta ha decidido adoptar la metodología simplificada para la determinación del Capital Económico de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 6459 del BCRA.

Para la medición del Capital Económico se utiliza la siguiente fórmula:

$$CE = (1,05 \times CM) + \text{máx} [0; \Delta EVE - 15 \% \times PNB]$$

Donde:

- CE: capital económico en función del perfil de riesgo (ICAAP).
- CM: exigencia de capital mínimo conforme a lo previsto en el punto 1.1. de las normas sobre “Capitales mínimos de las entidades financieras”.
- ΔEVE : medida de riesgo calculada conforme al Marco Estandarizado previsto en el punto 5.4. del Anexo a la Comunicación “A” 6397.
- PNB: patrimonio neto básico (capital de nivel uno).

La Gerencia de Gestión de Riesgos es la encargada de realizar los cálculos y notificar al resto de las áreas involucradas sobre el resultado de estos.

Pruebas de Estrés

La realización de las Pruebas de Estrés es una herramienta central para la Gestión de Riesgos. Se trata de un instrumento que por un lado obliga a replantear cuáles son los eventuales riesgos que la entidad puede afrontar en el corto/ mediano plazo y por otro lado determinar cuál es el umbral de riesgo que la entidad puede tolerar.

Dentro de la Estrategia General de Gestión de Riesgos, las pruebas de estrés tienen una frecuencia anual que podrá convertirse en trimestral cuando existan señales de alerta temprana que así lo ameriten. Estas señales de alerta temprana estarán vinculadas a niveles determinados de solvencia patrimonial y de liquidez. Esta frecuencia tiene por objeto coincidir con la frecuencia actual de presentación del Plan de Negocios y la consecuente revisión anual que se realiza. De esta manera se logra tener permanentemente una visión actualizada sobre el efecto de eventuales escenarios de stress sobre los negocios de la entidad.

Pasos de las Pruebas de Estrés

1. Elaboración del Plan de Negocios: El Área de Planeamiento y Control de Gestión coordina la elaboración del Plan de Negocios. Esta información es la que se toma como punto de partida para la realización de las Pruebas de Estrés.

2. Determinación de las Variables para Sensibilizar: estas variables son definidas en función del impacto que tienen sobre los negocios centrales de la entidad, considerando las definidas como obligatorias por la normativa vigente.
3. Definición de la Magnitud de los Shocks: Se elaboran escenarios macroeconómicos que tensionen a la entidad desde sus aspectos más sensibles, pero siempre chequeando la consistencia de este. El objetivo es determinar el impacto que tienen shocks similares a los observados en el pasado reciente. Si aun así no se logran niveles de tensión significativos, se redefinirá la magnitud de estos hasta encontrar el límite tolerable por la entidad.
4. Realización de las Pruebas de Estrés: Una vez definidos las variables a tensionar y la magnitud de los shocks se aplican estos supuestos sobre el mismo modelo que se utiliza para la realización del Plan de Negocios, calculando el impacto sobre el estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Exigencias de Liquidez y Capitales Mínimos. Esta responsabilidad recae sobre la Gerencia de Gestión de Riesgos.
5. Análisis de Reporte de Resultados y Propuesta de Planes de Contingencias: Una vez que se corre el modelo se deben evaluar los resultados y generar un reporte. Estos resultados serán analizados para cada escenario específico y se propondrán Planes de Contingencia buscando corregir los desvíos observados en cada escenario y no por variable. Esto obedece a las características multi-variante del modelo aplicado. Es decir que ante desvíos observados se deberán proponer medidas correctivas cuyo impacto directo e indirecto permita equilibrar a la entidad en su conjunto y no sólo a una variable o indicador.
6. Notificación de Alertas al Directorio: Los resultados obtenidos y los Planes de Contingencia propuestos son presentados al directorio para su revisión, propuestas de modificación y aprobación definitiva.

Cálculo Perdida Crediticia Esperada

Se define la estimación de las pérdidas crediticias esperadas (ECL) como el valor presente de todos los déficits de fondos a lo largo de la vida esperada de un instrumento financiero.

Para ello, se consideran las siguientes etapas de previsionamiento:

- Etapa 1: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de los 12 meses del cierre del período.
- Etapa 2: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de toda la vida del instrumento financiero.
- Etapa 3: Pérdidas esperadas por incumplimientos reales dentro de la vida del instrumento financiero.

La condición de traspaso de una etapa a otra es el aumento significativo del riesgo crediticio respecto de su reconocimiento inicial (excepto que sea un crédito de bajo riesgo).

Componentes del Cálculo de Pérdida Esperada

Existen tres parámetros de riesgo esenciales en el proceso de obtención de Pérdida Esperada: la probabilidad de incumplimiento (probability of default, PD), la severidad (loss given default, LGD) y la exposición en el momento del incumplimiento (exposure at default, EAD), que son generalmente estimados haciendo uso de la información histórica disponible en los sistemas y que se asignan a las operaciones y clientes dependiendo de sus características.

PE: EAD x PD x LGD

EAD - Exposición ante Incumplimiento ("Exposure at Default").

PD - Probabilidad de Incumplimiento ("Probability of Default").

LGD - Pérdida en caso de Incumplimiento ("Loss Given Default").

La apertura del cálculo de pérdida esperada en función a los tipos de activos, es la siguiente:



Las carteras de consumo son tratadas sobre una base colectiva, agrupando las mismas dadas sus características particulares de generación y comportamiento. Respecto de la cartera comercial y de inversión, los instrumentos son evaluados en forma individual dado que la metodología de análisis propia que posee cada uno de los clientes que la componen.

A continuación, se exponen metodologías y criterios utilizados para el cálculo de los componentes de la pérdida esperada por parte de la entidad, mientras que se anexan los ejemplos de cálculos de cada uno de los principales parámetros involucrados. Cabe destacar que se define una frecuencia mínima anual para la revisión y actualización de cada uno de los factores involucrados en el cálculo de pérdida crediticia esperada. Para el caso de que la coyuntura presente variaciones significativas, se realizarán revisiones especiales de los parámetros utilizados.

CARTERA COMERCIAL

Etapas 1: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de los 12 meses del cierre del periodo

EAD: La exposición al default en la Etapa 1 comprende el costo amortizado de los créditos correspondientes a clientes en situación 1 (en función de la metodología actual del BCRA). Además, se incluye un monto adicional que considera la potencial utilización de Acuerdos disponibles en Cuenta Corriente.

Se contemplan adicionalmente las fianzas emitidas por la entidad a favor de los clientes.

PD: La probabilidad de default en Etapa 1 está dada por:

$$PD = \max(5\%; IDE; VP)$$

IDE (Internal Default Estimation): Se realiza la apertura del cálculo del IDE realizando una segmentación por instrumentos con características homogéneas dentro de la Cartera comercial. La segmentación mencionada es la siguiente:

- Préstamos;
- Fianzas;
- Garantía preferida;
- Adelantos en cuenta corriente;
- ONS/VRD (riesgo en cabeza del emisor);
- Documentos descontados.

El cálculo del IDE para cada instrumento se calcula mediante matrices de transición para las operaciones mayores a \$ 50.000.- dentro de la cartera comercial. Para la Etapa 1 se observa el comportamiento en los últimos 12 meses la cantidad de casos que pasaron a Etapa 3. Se adjunta en Anexo II un ejemplo del cálculo.

VP (Visión prospectiva): Se determina por la probabilidad de ocurrencia de los escenarios proyectados para el plan de negocio.

LGD: Dados los pocos casos que ha tenido la entidad de default en la cartera comercial, los cuales no permiten tener una base adecuada para realizar cálculos estadísticos al respecto, se ha decidido tomar una LGD del 45 %, tomando como referencia la recomendación surgida por el Documento de Consulta Revisión del Método Estándar para el Riesgo de Crédito del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Para aquellas asistencias que cuentan con cobertura de garantía preferida "A", la LGD asignada es del 1 % como criterio prudencial y en base a la experiencia de cobranza de dichas garantías autoliquidables.

Etapa 2: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de toda la vida del instrumento financiero.

EAD: La exposición al default en la Etapa 2 consiste en el costo amortizado de los créditos netos, correspondientes a clientes en situación 2 (en función de metodología actual del BCRA). Se suma a esto el costo amortizado de los créditos netos, de clientes en situación 1 o 2 (en función de metodología actual del BCRA), que hayan experimentado una disminución en su calificación interna superior a dos categorías en los últimos 6 meses. Es decir, si un cliente con saldo en productos vigentes disminuye su calificación interna en tres categorías (ejemplo de A+ a B+) se considera un aumento significativo del Riesgo de crédito en el mismo. Asimismo, si el cliente posee una calificación interna C+ o inferior, también será considerado en esta etapa.

A continuación, se exponen las categorías del Rating interno.

1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	12°
AAA	AA	A+	A	A-	B+	B	B-	C+	C	C-	D

El rating interno tiene una periodicidad mínima de revisión de una vez al año. Es importante destacar que, dentro de los parámetros utilizados para la determinación del Rating Interno, se utilizan variables relacionadas a proyecciones, situación del mercado donde opera y comportamientos futuros esperados.

PD: La probabilidad de default en Etapa 2 está dada por:

$$PD = \text{máx} (6.5 \% ; IDE; PD \text{ Etapa } 1; VP)$$

IDE (Internal Default Estimation): Se realiza la apertura del cálculo del IDE realizando una segmentación por instrumentos con características homogéneas dentro de la Cartera comercial. La segmentación mencionada es la siguiente:

- Préstamos;
- Fianzas;
- Garantía preferida;
- Adelantos en cuenta corriente;
- ONS/VRD (riesgo en cabeza del emisor);
- Documentos descontados.

El cálculo del IDE para cada instrumento se calcula mediante matrices de transición para las operaciones mayores a \$ 50.000.- dentro de la cartera comercial. Para la Etapa 1 se observa el comportamiento en los últimos 18 meses la cantidad de casos que pasaron a Etapa 3. Se adjunta en Anexo II un ejemplo del cálculo.

La probabilidad de default para la etapa 2 no podrá ser en ningún caso inferior a la calculada para la etapa 1.

VP (Visión prospectiva): Se determina por la probabilidad de ocurrencia de los escenarios proyectados para el plan de negocio.

LGD: La definición de Loss Given Default es igual para cualquier etapa de la vida del crédito y la misma es el porcentaje no recuperado de los créditos que ingresaron en default (situación 3, 4 y 5). Se utilizan para el cálculo una LGD del 45 %, tomando como referencia la recomendación surgida por el Documento de Consulta Revisión del Método Estándar para el Riesgo de Crédito del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Para aquellas asistencias que cuentan con cobertura de garantía preferida "A", la LGD asignada es del 1 % como criterio prudencial y en base a la experiencia de cobranza de dichas garantías autoliquidables.

Etapas 3: Pérdidas esperadas por incumplimientos reales dentro de la vida del instrumento financiero

EAD: La exposición al default en Etapa 3 está compuesta por, el costo amortizado de créditos de clientes en situación 3, 4 y 5 (según metodología actual del BCRA).

PD: La probabilidad de default en Etapa 3 es 100% ya que la cartera que se contempla ya es cartera en default.

LGD: Dada la falta de casuística significativa que posee la entidad respecto de clientes de cartera comercial en situación de default, lo cual no permite el adecuado uso de métodos estadísticos, se

determina una LGD superior a la recomendada por el Documento de Consulta Revisión del Método Estándar para el Riesgo de Crédito del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, estableciendo la misma en 75 % utilizando un criterio prudencial.

Cartera de Consumo

Compra de Cartera

Etapas 1: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de los 12 meses del cierre del periodo.

EAD: La exposición al default en Etapa 1 está compuesta por el costo amortizado de créditos con menos de treinta días de atraso, siempre que el cedente de los créditos no requiera de cambio de etapa por su determinación de rating interno, de acuerdo con la metodología establecida para la cartera comercial.

PD: La probabilidad de default en Etapa 1 está dada por:

$$PD = \max(1\%; IDE)$$

IDE (Internal Default Estimation): Se corresponde con la cantidad de créditos con un atraso mayor a 90 días sobre la cantidad de estos mismos créditos con menos de 30 días de atraso vistos retrospectivamente 12 meses. Se utiliza para el cálculo el promedio de los últimos seis meses que cuentan con la maduración necesaria para la medición. Se adjunta en Anexo IV el ejemplo del cálculo.

LGD: Dada la particularidad de los préstamos de consumo por compras de cartera, donde la administración de cobranzas es efectuada por el cedente de dichos activos, se define una LGD del 100 % utilizando un criterio prudencial.

Etapas 2: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de toda la vida del instrumento financiero.

EAD: La exposición al default en Etapa 2 está compuesta por el costo amortizado de créditos con más de treinta días de atraso y menos de 90. Adicionalmente, se analiza el riesgo del cedente de acuerdo con la metodología de rating interno establecida para la cartera comercial. En el caso que el cedente experimente un incremento significativo del riesgo según dicho procedimiento, la cartera será considerada en etapa 2 independientemente de los días de atrasos registrados.

PD: La probabilidad de default en Etapa 2 está dada por:

$$PD = \max(2\%; IDE)$$

IDE (Internal Default Estimation): Se corresponde con la cantidad de créditos con un atraso mayor a 90 días sobre la cantidad de estos mismos créditos con menos de 30 de atraso vistos retrospectivamente 18 meses. Se utiliza para el cálculo el promedio de los últimos tres meses que cuentan con la maduración necesaria para la medición. Se adjunta en Anexo V un ejemplo del cálculo.

LGD: Dada la particularidad de los préstamos de consumo por compras de cartera, donde la administración de cobranzas es efectuada por el cedente de dichos activos, se define una LGD del 100 % utilizando un criterio prudencial.

Etapas 3: Pérdidas esperadas por incumplimientos reales dentro de la vida del instrumento financiero

EAD: La exposición al default en Etapa 3 está compuesta por el costo amortizado de créditos con más de 90 días de atraso, o cuyo cedente se encuentre calificado en situación 3, 4 o 5 (según metodología actual del BCRA).

PD: La probabilidad de default en Etapa 3 es 100% ya que la cartera que se contempla ya es cartera en default.

LGD: Dada la particularidad de los préstamos de consumo por compras de cartera, donde la administración de cobranzas es efectuada por el cedente de dichos activos, se define una LGD del 100 % utilizando un criterio prudencial.

Los préstamos que la entidad posee otorgados a su personal son calculados con igual metodología a la de carteras de consumo de pago compulsivo (compra de cartera), dado que el cobro de dichos préstamos se realiza a través de retención de haberes.

DIFERENCIACIÓN ENTRE LAS CARTERAS DE NEGOCIACIÓN Y CARTERAS DE INVERSIÓN.

La definición de agrupar los activos financieros en cartera de negociación o inversión es la misma que la Entidad adoptara oportunamente y documentara en su manual interno de “Políticas de Riesgos de Mercado para Activos Financieros”.

Como regla general, se describen debajo las definiciones de cada cartera.

El Banco incluirá en la Cartera de Negociación, las posiciones en instrumentos financieros que mantiene o incorpora al patrimonio de la entidad con la intención o finalidad de negociarlos en el corto plazo o de dar cobertura a otros instrumentos de dicha cartera.

Las posiciones que se mantienen con fines de negociación son aquellas que se tienen con la intención o finalidad de negociarlos o venderlos en el corto plazo, (dentro de los 120 días del ingreso o incorporación de la partida o posición a la Cartera de Negociación) con expectativas de aprovechar variaciones o fluctuaciones de precios en ese plazo, reales o esperadas, o mediante el arbitraje de precios para su beneficio, o bien para cubrir riesgos resultantes de estos tipos de instrumentos. Se incluyen tanto las posiciones que el Banco conserva para sí como las que adquiere como consecuencia de la prestación de servicios a clientes y también los relacionados con la operatoria de “creación de mercado”.

El Banco incluirá en la Cartera de Inversión, las posiciones en instrumentos financieros que mantiene o incorpora al patrimonio de la entidad con ánimo de inversión propiamente dicha, o cuya finalidad no sea la de negociarlos en el corto plazo.

CARTERA DE INVERSIÓN

La metodología que se aplicará para esta cartera dependerá de donde se encuentra alocado el riesgo del instrumento. En el caso de que el riesgo se encuentre sobre el emisor privado del título de deuda, éste será calculado con similar metodología utilizada para la cartera comercial.

Para el caso de que se trate de bonos de riesgo soberano se excluyen del cálculo de pérdida crediticia esperada, salvo que se tenga información fehaciente de default, situación que generaría su reclasificación a Etapa 3.

Por su parte, de encontrarse el riesgo de crédito sobre el activo subyacente del instrumento en cuestión, la metodología se asimilará a la empleada para la cartera de consumo por compra de cartera.

Para las tenencias de acciones u otros instrumentos que reflejan valor de mercado, se seguirá el criterio de la cartera de negociación.

Seguidamente se exponen las particularidades de cada instrumento.

ACTIVOS CON RIESGO CREDITICIO EN FUNCIÓN AL EMISOR

Etapas: Etapa 1: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de los 12 meses del cierre del periodo.

EAD: La exposición al default en Etapa 1 está compuesta por el costo amortizado de activos de la cartera de inversión, cuyos emisores privados se encuentren clasificados por la entidad en situación 1 o 2 (en función de metodología actual del BCRA).

PD: Se utiliza mismo criterio que en la cartera comercial.

LGD: Se utiliza mismo criterio que en la cartera comercial.

Etapas: Etapa 2: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de toda la vida del instrumento financiero.

EAD: La exposición al default en Etapa 2 está compuesta por el costo amortizado de activos correspondientes a la cartera de inversión, cuyos emisores se encuentren clasificados en situación 1 o 2 (metodología actual del BCRA), con una disminución superior a dos categorías en el Rating Interno asignado en la calificación por Riesgos Empresas. Es decir, si un inversor disminuye su calificación interna en tres categorías (ejemplo de A+ a B+) se considera un aumento significativo del Riesgo de crédito en el mismo. Asimismo, si el inversor posee una calificación interna C+ o inferior, también será considerado en esta etapa.

PD: Se utiliza mismo criterio que en la cartera comercial.

LGD: Se utiliza mismo criterio que en la cartera comercial.

Etapa 3: Pérdidas esperadas por incumplimientos reales dentro de la vida del instrumento financiero

EAD: La exposición al default en Etapa 3 corresponde al costo amortizado de los activos de la cartera de inversión cuyos emisores se encuentren clasificados en situación 3, 4 y 5 (según metodología actual del BCRA).

PD: La probabilidad de default en Etapa 3 es 100% ya que la cartera que se contempla ya es cartera en default.

LGD: Se utiliza mismo criterio que en la cartera comercial.

ACTIVOS CON RIESGO CREDITICIO EN FUNCIÓN DEL SUBYACENTE

Etapa 1: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de los 12 meses del cierre del periodo.

EAD: Para la cartera de inversión cuyos activos poseen el riesgo crediticio en el subyacente, la EAD en etapa 1 se determinará por el valor contable de la tenencia, siempre que este posea la subordinación suficiente para su cobro, asimilable a la establecida en el prospecto de emisión.

PD: Se considera la PD calculada para la cartera de consumo por compra de cartera en esta misma etapa.

LGD: Se considera la LGD calculada para la cartera de consumo por compra de cartera.

Etapa 2: Pérdidas esperadas por posibles incumplimientos dentro de toda la vida del instrumento financiero.

EAD: Para la cartera de inversión cuyos activos poseen el riesgo crediticio en el subyacente, la EAD en etapa 2 se determinará por el valor contable de la tenencia, cuando se determine un deterioro significativo de la subordinación del activo subyacente.

PD: Se considera la PD calculada para la cartera de consumo por compra de cartera en esta misma etapa.

LGD: Se considera la LGD calculada para la cartera de consumo por compra de cartera.

Etapa 3: Pérdidas esperadas por incumplimientos reales dentro de la vida del instrumento financiero

EAD: La exposición al default en Etapa 3 está compuesta por el valor contable de tenencia, cuando el activo subyacente se considere insuficiente para hacer frente al pago de los títulos de deuda emitidos.

PD: La probabilidad de default para esta etapa se corresponde al 100 %.

LGD: Se considera la LGD calculada para la cartera de consumo por compra de cartera.

CARTERA DE NEGOCIACIÓN

La cartera de negociación se encuentra valuada a valor razonable de mercado, por lo cual se presume que dicha valuación recoge el monto de pérdida esperada que le atribuyó el mercado. En función de ello, no se adicionan pérdidas crediticias esperadas adicionales.

RUBROS FUERA DE BALANCE – CRÉDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES

Dado que los créditos clasificados irrecuperables se encuentran provisionados al 100 % no son considerados para la determinación de pérdida crediticia esperada, mientras que los recuperos obtenidos de dichos préstamos son reflejados en el cuadro de resultados como ingresos a medida que se efectivizan.

Reporting

M.I.S. de Gestión de Riesgos

La Gerencia de Gestión de Riesgos emite mensualmente el M.I.S de Gestión de Riesgos (Management Information System) en el cual se consolida tanto la estructura de monitoreo de indicadores como el cálculo de capital económico para cada riesgo al que está expuesta la Entidad.

Dicho reporte es enviado a todos los responsables de los riesgos en cuestión involucrados en el proceso de toma de decisiones, como así también al Directorio.

El M.I.S. permite monitorear los riesgos de forma individual mediante los índices mensuales y gráficos de cada uno, como así también tener una visión global mediante el Panel de Control el cual expone claramente todos los riesgos y desvíos según el sistema de límites para cada uno de ellos.

Metodología para Planes de Contingencia

El objetivo del plan de contingencia es buscar el fortalecimiento del monitoreo, administración y control de los riesgos ante situaciones anómalas o especiales.

Este plan estará dado por una serie de circuitos y pautas a seguir ante determinadas circunstancias identificadas en las mediciones de los riesgos y cumplidos sus disparadores.

Ante el desvío de cualquier indicador monitoreado, la Gerencia de Gestión de Riesgos exige a los responsables de los riesgos correspondientes la definición de motivos del desvío y plan de acción correctivo para la elaboración de la Minuta de Alerta. Dicha situación es reflejada mensualmente en la Minuta Única de Alerta (MUA).

El objetivo de la MUA es dejar constancia de los indicadores que a lo largo del mes generaron desvíos de los límites establecidos para su comportamiento, como también notificar a los responsables involucrados en dichos desvíos. Dicha minuta es elaborada por la Gerencia de Gestión de Riesgos y enviada a los integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Directorio.

Los planes de acción definidos para encuadrar el indicador dentro de los límites tolerables son monitoreados por la Gerencia de Gestión de Riesgos con el objetivo de verificar su cumplimiento.

La cadena de notificación a responsables se genera a nivel de Gerencia General, involucrando a un miembro del Directorio cuando dicho desvío es de severidad alta. En este último caso la Gerencia de Gestión de Riesgos podrá convocar a un Comité extraordinario para definir el tratamiento del plan de acción para corregir dicho desvío.

La Gerencia responsable del riesgo generador de la Alerta es la que ejecutara el plan de acción definido, mientras que la Gerencia de Gestión de Riesgos se responsabiliza de llevar a cabo un seguimiento de dicha acción para la regularización del indicador que ingreso en Zona de Alerta.